

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Espiel**

Núm. 12.547/2010

Don José Antonio Fernández Romero, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Espiel (Córdoba), hace saber:

De conformidad con lo establecido en el artículo 170.2, en relación con el 169.3 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público el expediente número 1/2010 sobre modificaciones de crédito en el Presupuesto del ejercicio de 2010 mediante suplementos de créditos, resumido por capítulos, al no haberse formulado reclamación contra el mismo (BOP 217 de 17/11/2010):

1º) Suplementar créditos en las siguientes partidas presupuestarias:

Resumen por capítulos

Capítulo y denominación.- Suplementos.

II Gastos en bienes corrientes y servicios; 28.886,00.

Total: 28.886,00.

2º) Financiar las expresadas modificaciones de crédito mediante anulaciones o bajas de crédito de las siguientes partidas presupuestarias, que no afectan en su ejecución:

Capítulo II Bienes corrientes: 11.386,00

Capítulo III De intereses: 6.000,00

Capítulo IV Transf. corrientes: 5.300,00

Capítulo VI Inversiones reales: 3.200,00

Capítulo IX De amortizaciones: 3.000,00

Total: 28.886,00

Contra dicha aprobación definitiva se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con el artículo 113 de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local.

Espiel a 9 de diciembre de 2010.- El Alcalde, José Antonio Fernández Romero.